



Servicio de Administración Tributaria  
 Administración General de Aduanas  
 Administración Central de Operación Aduanera  
 Administración de Normatividad  
 326-SAT-I 55673

CSNABA /  
 108006



"2006, Año del Bicentenario de natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F. a 1o. septiembre 2006.

Lic. Ricardo Koller Revueltas,  
 Administrador Central de Normatividad  
 de Comercio Exterior y Aduanal,  
 Av. Hidalgo No. 77, Modulo VI, P.B.,  
 Col. Guerrero, C.P. 06300.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22 fracción II; y 23, rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se modifique la clave de pedimento "PU" del Apéndice 2 "Claves de Pedimento" del Anexo 22, publicada en la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter general en Materia de Comercio Exterior para 2006, para pasar a ser clave "VP", quedando dicha modificación de la manera siguiente:

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA  
 DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006

APÉNDICE 2  
 CLAVES DE PEDIMENTO  
 INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUPUESTOS DE APLICACION
PU VP	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHÍCULOS DENOMINADOS PICK UP.	DE Importación definitiva de vehículos denominados pick up que se clasifiquen en la fracción arancelaria 8704.31.04, conforme a lo establecido en la regla 2.6.14 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Asimismo, me permito solicitarle que dicha modificación entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2005, firma el Administrador de Normatividad.

Enrique González Enríquez

C.c.p.-Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.  
 C.e.p.-Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.-Coordinadora de Soluciones de Negocio para la AGA.- Mismo fin.  
 C.c.p.-Lic. Christopher Palacios Domínguez.-Subadministrador de Normatividad.- Mismo fin.  
 EGE/SGC